

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 13** *ORDEN 512/2018, de 12 de abril, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que delega el ejercicio de la competencia para resolver el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el precepto citado,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Delegación*

Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de la competencia para resolver el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Eficacia*

La presente Orden surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2018.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/13.096/18)

